



Factura: 001-002-000032279



20190101017P00676

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Factura N° 20190101017P00676

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE MARZO DEL 2019, (12:03)

Handwritten circled number 17

OTORGANTES

OTORGADO POR

Nombre	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Pers.
	ALFONZA BERNANDEZ MULLER	Propietaria					

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

ABOGADO
JUAN ESTEBAN
ASTUDILLO

NOTARÍA
DÉCIMO SÉPTIMA 17



Factura: 001-002-000032279



20190101017P00676

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190101017P00676						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MARZO DEL 2019, (12:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALMANZA HERNANDEZ MILLER ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AT151553	COLOMBIANA	CEDENTE	
Natural	MOSCOSO HERRERA ALEJANDRO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	AR477895	COLOMBIANA	CEDENTE	WILLIAM HERNAN MOLINA GARREÑO
Natural	VILLAMIZAR GRANADOS MARY YOLANDA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	AQ168304	COLOMBIANA	CEDENTE	WILLIAM HERNAN MOLINA GARREÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOLINA GARREÑO DARWIN RAUL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0106550080	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	WILLIAM ADOLFO UGUILLAS MOSQUERA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	76.00						

JUAN ESTUDILLO

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2019-01-01-017-P00676

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: ALEJANDRO MOSCOSO HERRERA Y MARY YOLANDA VILLAMIZAR GRANADOS, REPRESENTADOS POR SU APODERADO ESPECIAL, WILLIAM HERNAN MOLINA CARREÑO; Y MILLER ALBERTO ALMANZA HERNANDEZ A FAVOR DE: WILLIAM ADOLFO UQUILLAS MOSQUERA, REPRESENTADO POR SU APODERADO ESPECIAL, DARWIN

RAUL MOLINA CARREÑO

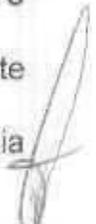
CUANTÍA: \$75,00

FECHA: 25 de marzo de 2019

****Se dieron TRES copias****

****JEA****

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los, **VEINTE Y CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **ABOGADO, JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN CUENCA**, comparece(n) libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores, **Alejandro Moscoso Herrera y Mary Yolanda Villamizar Granados**, legalmente representados en este acto, por su mandatario, conforme copia


 Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



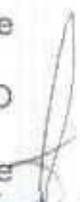
certificada del poder especial que se adjunta como habilitante, el señor, **WILLIAM HERNAN MOLINA CARREÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número: 0104067152, de nacionalidad ecuatoriana, de treinta y siete años de edad, de profesión Ingeniero Comercial, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, en la dirección: Huasipungo sin número y Trecilla, teléfono: 4082016, correo electrónico: whmolinac@gmail.com, quien declara bajo juramento que el poder especial, se encuentra vigente y que no ha sido revocado; y por sus propios y personales derechos, el señor, **MILLER ALBERTO ALMANZA HERNANDEZ**, portador del pasaporte número: AT151553 y cédula de ciudadanía colombiana número: 79.592.517, de nacionalidad colombiana, de cuarenta y seis años de edad, de profesión Consultor, quien declara bajo juramento estar libre de vínculo matrimonial o de unión de hecho y ser de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en la dirección: De los Nogales, Bosque 18 número 5295, y de tránsito por esta ciudad de Cuenca, teléfono: 3261177, correo electrónico: mial01@gmail.com; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **William Adolfo Uquillas Mosquera**, legalmente representado en este acto, por su mandatario, conforme copia certificada del poder especial que se adjunta como habilitante, el señor, **DARWIN RAUL MOLINA CARREÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número: 0106550080, de nacionalidad ecuatoriana, de veinte y cuatro años de



Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



edad, de ocupación: empleado privado, de estado civil soltero,
domiciliado en esta ciudad de Cuenca, en la dirección: Vía a Misicata,
teléfono: 0999428685, correo electrónico: cartera@hipertronics.us,
quien declara bajo juramento que el poder especial, se encuentra
vigente y que no ha sido revocado.- El (los) compareciente(s)
declara(n) que interviene(n) libre y voluntariamente a la celebración
del presente instrumento, que conoce(n) y entiende(n) plenamente el
contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo; y, además
declara(n) bajo juramento ser entendido(s) plenamente en el idioma
castellano, capa(z)(ces) ante la ley, a quien(es) por haberme
presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de
verificar la libertad con la que procede(n), así como instruido(s) que
ha(n) sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del
presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos,
manifiesta(n) que eleva(n) a Escritura Pública el contenido de la
siguiente minuta:.- **SEÑOR NOTARIO:.-** En el protocolo de escrituras
públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE
PARTICIPACIONES** contenida en las cláusulas siguientes:.-
PRIMERA.- INTERVINIENTES: Comparecen a la celebración del
presente instrumento, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, el
señor WILLIAM HERNAN MOLINA CARREÑO en su calidad de
Apoderado Especial de los cónyuges ALEJANDRO MOSCOSO
HERRERA y MARY YOLANDA VILLAMIZAR GRANADOS, conforme


Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

se desprende del Poder Especial que se adjunta como documento habilitante; así como, el señor MILLER ALBERTO ALMANZA HERNANDEZ. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y colombiana el segundo, mayores de edad, de estado civil casado y soltero, domiciliados en la ciudad de Cuenca y Quito respectivamente, capaces ante la Ley para contratar libremente y obligarse; y, por otra parte, como **CESIONARIO** el señor DARWIN RAUL MOLINA CARREÑO, en su calidad de Apoderado Especial del señor WILLIAM ADOLFO UQUILLAS MOSQUERA, conforme se desprende del Poder Especial que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para contratar libremente y obligarse.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a) La compañía BRANDIMAGE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el diecisiete de marzo de dos mil quince, ante el Notario Público Quincuagésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Hernán Haro Mancheno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciocho de marzo de dos mil quince, bajo el número mil trescientos cuarenta (1340). b) La compañía tiene, en la actualidad, un capital de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.000,00) dividido en mil participaciones del valor nominal de un dólar cada una. c) La Junta



Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



General Universal Ordinaria de Socios de la compañía BRANDIMAGE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., llevada a cabo el diez y nueve de marzo de dos mil diecinueve, un ejemplar de la misma se adjunta

como documento habilitante, autorizó al socio ALEJANDRO MOSCOSO HERRERA realizar la cesión de veinte y cinco (25) participaciones que posee en el capital social de la compañía BRANDIMAGE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., a favor del señor WILLIAM ADOLFO UQUILLAS MOSQUERA, así como, autorizó al socio MILLER ALBERTO ALMANZA HERNANDEZ, realizar la cesión de cincuenta (50) participaciones que posee en el capital social de la compañía BRANDIMAGE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., a favor del señor WILLIAM ADOLFO UQUILLAS MOSQUERA.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**

En base a lo expuesto, y con la autorización de la Junta General referida en antecedentes, el señor WILLIAM HERNAN MOLINA CARREÑO en su calidad de Apoderado Especial de los cónyuges ALEJANDRO MOSCOSO HERRERA y MARY YOLANDA VILLAMIZAR GRANADOS, por medio de este instrumento, cede VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES que los PODERDANTES poseen en el capital social de **BRANDIMAGE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor WILLIAM ADOLFO UQUILLAS MOSQUERA.- De igual manera, el señor MILLER ALBERTO ALMANZA HERNANDEZ, por medio de este

 Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

instrumento, cede CINCUENTA PARTICIPACIONES que posee en el capital social de **BRANDIMAGE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **WILLIAM ADOLFO UQUILLAS MOSQUERA**.- La cesión la realizan los cedentes a favor del cesionario con todos los derechos que sobre las cuentas patrimoniales les correspondan, de conformidad con lo que dispone la Ley.- De igual manera, los cedentes de manera expresa se obligan a responder por los pasivos de la compañía y demás obligaciones de cualquier índole: tributarias, laborales, con Instituciones Financieras, etc., mismas que se hayan generado en el tiempo en que los cedentes ostentaron su calidad de socios de la compañía **BRANDIMAGE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.**- **CUARTA.- PRECIO:** El señor **WILLIAM HERNAN MOLINA CARREÑO** en su calidad de Apoderado Especial de los cónyuges **ALEJANDRO MOSCOSO HERRERA** y **MARY YOLANDA VILLAMIZAR GRANADOS**, acuerdan con el cesionario que la cesión de participaciones se la realice por el valor de veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América. (USD 25,00).- De igual manera, el señor **MILLER ALBERTO ALMANZA HERNANDEZ**, acuerda con el cesionario que la cesión de participaciones se la realice por el valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. (USD 50,00).- **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** El señor **DARWIN RAUL MOLINA CARREÑO**, en su calidad de Apoderado Especial del señor **WILLIAM ADOLFO UQUILLAS**



Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

MOSQUERA, acepta las cesiones de participaciones detalladas anteriormente, por estar otorgada a favor de su Poderante, y por demostrar conformidad plena con todo lo que queda estipulado.



SEXTA.- CUANTÍA: La cuantía por las dos cesiones se la fija en la suma de SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 75,00) que es el valor total de la negociación de las mencionadas participaciones.- **SÉPTIMA.-**

AUTORIZACIONES: Los comparecientes autorizan al Dr. Rafael Corral Guevara, así como, a los Abogados María Elisa Palacios Aguilar y Jorge Morales Albán, para que, de manera individual o conjunta, puedan ejecutar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento, así como, para que puedan inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted Señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de rigor para la completa validez del presente instrumento.- Atentamente, f) Abog. María Elisa Palacios Aguilar.- Mat. Foro 01-2012-51.- Hasta aquí la minuta, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por el (los) otorgantes(s), queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por el (los) compareciente(s). Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento el (los) compareciente(s) manifiesta(n) que

Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y así se cumplió; y, leída que fue le(s) fue la presente escritura íntegramente por mí el Notario, se ratifica(n) en su contenido y firma(n) conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hace(n) suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueba(n) en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja(n) elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.-

VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-



Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA BRANDIMAGE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil dieciocho, a las quince horas diez minutos, en el local social de la Compañía BRANDIMAGE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., ubicada en la calle Pablo Sachun N° 7195 y Samuel Fritz, se reúnen los socios: Miller Alberto Almanza Hernández, Rocio Mora Ramírez, Alejandro Moscoso Herrera quien comparece a través de su Apoderado el señor William Hernán Molina Carreño, conforme se desprende del Poder Especial que se agrega a esta Acta; quienes por representar el cien por ciento del capital social de la compañía, deciden, al amparo de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Socios.

Preside la sesión el socio Miller Alberto Almanza Hernández y actúa en calidad de Secretaria de la Junta, la señora Rocio Mora Ramírez, Gerente General de la compañía, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y Resolución del Informe de Gerencia sobre el ejercicio económico 2018.
2. Lectura y Aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.
3. Conocimiento y resolución sobre el destino de utilidades del ejercicio fiscal 2018.
4. Conocimiento sobre la renuncia de la Gerente General y Presidente de la compañía y nombramiento de nuevos Administradores de la compañía.
5. Autorizar la Cesión de Participaciones de los socios Miller Alberto Almanza Hernández y Alejandro Moscoso Herrera.

El Presidente constata que han concurrido todos los socios, y que integran por lo tanto la totalidad del capital social de la Compañía, por lo que declara instalada la Sesión. Acto seguido, el Presidente de la Junta ordena se dé lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

A continuación se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, tomando la palabra la Gerente General, quien luego de una breve reseña de los resultados obtenidos en el ejercicio económico 2018, lee su informe que contiene un detalle de las actividades desarrolladas durante el periodo fiscal 2018 y los resultados alcanzados, dicho informe es parte integral de la presente Acta. Luego de las deliberaciones del caso, los socios aprueban por unanimidad el Informe de la Gerente General.

Posteriormente, se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, y se procede con la presentación de los Estados Financieros. Los socios, luego de formular varias preguntas y solicitar aclaraciones, aprueban los estados financieros puestos a su conocimiento, con reservas relacionadas con la operación de la compañía en el ejercicio 2018. En tal virtud, se deja expresa constancia que la Gerente General se obliga a subsanar cualquier obligación o reclamo sobre el Balance que se aprueba con reservas.

Luego de aprobados los estados financieros, los socios entran a resolver el tercer punto del Orden del Día, sobre el destino de las utilidades constantes en los estados financieros ya analizados, de los cuales los socios luego de las respectivas deliberaciones, han resuelto no

repartir utilidades y por el contrario, resuelven mantener como utilidades no distribuidas para fortalecer el patrimonio de la Empresa.

A continuación se pasa a tratar el cuarto punto del Orden del Día, tomando la palabra la actual Gerente General, Rocío Mora Ramírez, quien indica a los socios que por cuestiones personales no podrá seguir desempeñando su cargo dentro de la empresa, por lo que, expresa su renuncia al mismo e informa la necesidad de nombrar uno nuevo. De igual manera, ante la ausencia del Presidente de la compañía, quien ha manifestado que por asuntos personales no podrá continuar desempeñando el cargo de Presidente, y, ha expresado su renuncia al mismo existe la necesidad de designar a uno nuevo. Luego de las deliberaciones correspondientes y por unanimidad, la Junta acepta las renunciaciones de los señores Rocío Mora Ramírez y Frank Joaquín Naranjo Bedoya y designan como nuevo Gerente General al señor William Uquillas Mosquera y, como Presidente a la señora Alba Andrea Abril Bustos, y se autoriza a la señora Rocío Mora Ramírez, para que de cumplimiento a la decisión tomada por la Junta. Al respecto, se deja constancia de la obligación de la Gerente General saliente de entregar a la nueva administración de la compañía todos los libros sociales de la compañía (Libro de Socios y Participaciones, Libro de Actas, Expediente de Actas, Talonarios de Certificados de Aportación y demás documentación societaria de la misma), siendo responsable conforme lo establece la Ley de Compañías por las gestiones y documentación a su cargo durante su gestión.

A continuación se pasa a tratar el último punto del Orden del Día, tomando la palabra el señor William Hernán Molina Carreño en su calidad de Apoderado del socio Alejandro Moscoso Herrera, quien debidamente autorizado por su poderdante, solicita a la Junta autorice la cesión de cuatrocientas setenta y cinco participaciones (475) que el socio Alejandro Moscoso Herrera mantiene en la compañía, de la siguiente manera: cuatrocientas cincuenta participaciones (450) cedería a favor de la señora ALBA ANDREA ABRIL BUSTOS; y, veinte y cinco participaciones (25) cedería a favor del señor WILLIAM UQUILLAS MOSQUERA.

Así también, el socio Miller Alberto Almanza Hernández, solicita a la Junta autorice la cesión de cincuenta participaciones (50) que mantiene en la compañía, a favor del señor WILLIAM UQUILLAS MOSQUERA.

Luego de varias deliberaciones, los socios señalan que las cesiones de participaciones se las realizaría de la siguiente manera:

a) **ALEJANDRO MOSCOSO HERRERA**, cedería cuatrocientas cincuenta (450) participaciones que mantiene en la compañía a favor de **ALBA ANDREA ABRIL BUSTOS** y, cedería veinte y cinco participaciones (25), a favor del señor **WILLIAM UQUILLAS MOSQUERA**.

c) **MILLER ALBERTO ALMANZA HERNÁNDEZ**, cedería cincuenta participaciones (50), a favor del señor **WILLIAM UQUILLAS MOSQUERA**.

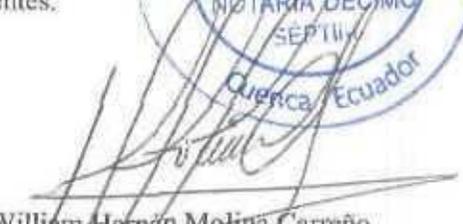
Los socios por unanimidad autorizan las cesiones de participaciones descritas, en los términos indicados anteriormente. En consecuencia, los socios aprueban que se emitan los correspondientes certificados de aportación a nombre de los nuevos socios **ALBA ANDREA ABRIL BUSTOS**, y, **WILLIAM UQUILLAS MOSQUERA**.



No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por una unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas quince minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los asistentes presentes.




Miller Alberto Almanza Hernández
Socio - Presidente


William Hernán Molina Carreño
Apoderado del socio Alejandro
Moscoso Herrera


Rocío Mora Ramírez
Socia - Gerente General
Secretaria



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



República del
Ecuador

AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 38 / 2019

Tomo . Página 38

En la ciudad de BOGOTÁ, COLOMBIA, el 5 de marzo de 2019, ante mí, MARIANO BUSTAMANTE ALMEIDA, **CONSUL** en esta ciudad, comparece **ALEJANDRO MOSCOSO HERRERA, de nacionalidad COLOMBIANA, de estado civil Casado, Pasaporte ordinario número AR477895 y MARY YOLANDA VILLAMIZAR GRANADOS, de nacionalidad COLOMBIANA, de estado civil casada, Pasaporte ordinario número AO166304, con domicilio en Carrera 116 # 77b-42, casa 308 de la ciudad de Bogotá-Colombia,** legalmente capaces a quienes de conocer doy fe y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL,** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **WILLIAM HERNAN MOLINA CARREÑO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0104067152,** a fin de que por este mandato el apoderado realice las siguientes gestiones:

ANTECEDENTES.- Los comparecientes son propietarios de cuatrocientas setenta y cinco participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, correspondientes al capital social de la compañía BRANDIMAGE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., compañía constituida en Ecuador, mediante escritura pública otorgada el diecisiete de marzo de dos mil quince, ante el Notario Público Quincuagésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Hernán Haro Mancheno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciocho de marzo de dos mil quince, bajo el número mil trescientos cuarenta (1340), en la que el socio ALEJANDRO MOSCOSO HERRERA suscribió y pagó cuatrocientos setenta y cinco dólares en el capital social de la compañía. **PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en forma libre y voluntaria, manifiestan expresamente que otorgan, como en efecto lo hacen, **PODER ESPECIAL,** amplio y suficiente como en Derecho se requiere, a favor del señor **WILLIAM HERNAN MOLINA CARREÑO,** de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0104067152, para que, a nombre de los mandatarios, haciendo sus veces proceda a: **UNO.-** Intervenir en nombre del socio ALEJANDRO HERRERA MOSCOSO, en las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales que se llegaren a celebrar de la compañía BRANDIMAGE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., en el año 2019, otorgando amplias facultades a su MANDATARIO para que apruebe el Orden del Día, y, resuelva sobre todos sus puntos, entre los que se incluyen el Conocimiento y Resolución del Informe de Gerencia sobre el ejercicio económico 2018, Aprobación de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2018, Conocimiento y resolución sobre el destino de utilidades del ejercicio fiscal 2018, Ratificación de las Aprobaciones efectuadas en las Juntas Generales de la compañía de fecha 07 de abril de 2016, 30 de marzo de 2017 y 11 de junio de 2018, nombramientos de nuevos administradores de la compañía, autorizar la cesión de participaciones de los socios de la compañía, así como, facultar al MANDATARIO para que en su nombre y representación, solicite a la Junta General de la compañía BRANDIMAGE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., la autorización para la cesión de cuatrocientas cincuenta participaciones que los poderdantes poseen en la referida compañía, a favor de la señora ALBA ANDREA ABRIL BUSTOS, así como, de veinte y cinco participaciones que los poderdantes poseen en la referida compañía, a favor del señor WILLIAM UQUILLAS MOSQUERA. **DOS.-** El mandatario queda facultado por los mandantes para que ceda y de en perpetua enajenación las participaciones antes detalladas, y, por tanto, comparezca a la celebración de las Escrituras Públicas de Cesión de Participaciones correspondientes. **TRES.-** En consecuencia de lo expresado el Mandatario queda facultado por los Mandantes para firmar los documentos relacionados con los procesos de cesión de participaciones antes referidas, ante cualquier Institución pública o privada, así como, para realizar cuanta gestión sea menester con este objeto sin restricción de ninguna naturaleza y sin que por falta de cláusula especial que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Para los efectos dispuestos, los mandantes confieren al mandatario todas las facultades previstas en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las señaladas en los artículos 41 y siguientes, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2020 y siguientes del Código Civil, que se tendrá como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la



que obste su fiel cumplimiento, pudiendo por lo mismo delegar este poder en todo o en parte pero únicamente con fines de procuración judicial a favor de un abogado en libre ejercicio profesional, con las facultades determinadas en los artículos cuarenta y dos y cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos. **CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



ALEJANDRO MOSCOSO HERRERA



MARY YOLANDA VILLAMIZAR GRANADOS



MARIANO BUSTAMANTE ALMEIDA
CONSUL



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ .- Dado y sellado, el 5 de marzo de 2019



MARIANO BUSTAMANTE ALMEIDA
CONSUL



Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00



REPUBLICA DEL ECUADOR
30.00
DÓLARES
TARIFA
CONSULAR Y
ENCARGADO
20955328

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL EMIGRACION COLOMBIA

MIGRACION
COLOMBIA

MC
2617



30 AGO. 2014 BOG



Fecha de
permanencia

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Relaciones Exteriores



REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo / Type Cod. país / Country code Pasaporte N° / Passport No.
P COL AO166304

Apellidos / Surname
VILLAMIZAR GRANADOS

Nombres / Given names
MARY YOLANDA



Nacionalidad / Nationality
COLOMBIANA

Fecha de nacimiento / Date of birth Núm. personal / Personal No.
05 NOV/NOV 1974 CC52329065

Sexo / Sex Lugar de nacimiento / Place of birth
F BOGOTA COL

Fecha de expedición / Date of issue Autoridad / Authority
23 NOV/NOV 2012 BTA CALLE 53

Fecha de vencimiento / Date of expiry Firma del titular / Holder's signature
23 NOV/NOV 2022



P<COLVILLAMIZAR<GRANADOS<<MARY<YOLANDA<<<<<<<<<
A0166304<8COL7411054F2211237CC52329065<<<<<44



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCION AREA 1 ADMINISTRACION

010406715-2

CIUDADANO
 NOMBRE: DEYSA PAOLA GARRIDO VITERI
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DEYSA PAOLA GARRIDO VITERI
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DEYSA PAOLA GARRIDO VITERI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-08-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 DEYSA PAOLA GARRIDO VITERI

IDENTIFICACION
 SUPLENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOTARIO: JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROSA MARIA OCTAVIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
 CARRERA: ABOGADO
 CUI: 2014466-14
 FECHA DE EMISION: 2024-04-14

CERTIFICO: Que la copia que antecede en cuatro fojas(s) es igual a la copia certificada exhibida para su constatacion.
 Cuenca 25 de Marzo de 2024

Juan Esteban Astudillo Alvarez
 Ab. Juan Esteban Astudillo Alvarez
 NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
 DEL CANTÓN CUENCA





Factura: 001-002-000021884



20190901072P00363

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901072P00363						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MARZO DEL 2019, (15-14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UGUILLAS MOSQUERA WILLIAM ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910166356	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			BOLIVAR/SAGRARIO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Diana Isabel Tapia Franco

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**NÚMERO DE PROTOCOLO:
20190901072P00363.-**

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL
SEÑOR WILLIAM ADOLFO UQUILLAS MOSQUERA POR SUS
PROPIOS DERECHOS EN CALIDAD DE "PODERDANTE".-**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

DE: DOS COPIAS.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **DIANA ISABEL TAPIA FRANCO, NOTARIA TITULAR SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura el señor **WILLIAM ADOLFO UQUILLAS MOSQUERA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno ocho uno seis seis tres cinco seis **(0918166356)**, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, a quien en lo posterior se denominará **EL PODERDANTE**. El poderdante declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ingeniero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitante. Advertido el



1 compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
2 escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada
3 de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
4 amenazas, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura
5 pública la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar,
6 e incorpore luego en el protocolo a su cargo, una escritura pública
7 por la cual conste el Poder Especial que se otorga al tenor siguiente:
8 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de esta
9 escritura pública de Poder Especial, el señor **WILLIAM ADOLFO**
10 **UQUILLAS MOSQUERA**, ecuatoriano, mayor de edad, ingeniero, de
11 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de
12 Guayaquil, identificado con la cédula de ciudadanía número cero
13 nueve uno ocho uno seis seis tres cinco seis, (091816635-6).
14 **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Yo, **WILLIAM ADOLFO UQUILLAS**
15 **MOSQUERA**, por mis propios derechos, de manera libre y
16 voluntaria, comparezco con el objeto de conferir Poder Especial,
17 amplio y suficiente, a favor de la señorita **ANDREA ESTEFANÍA**
18 **AGUILAR ABRIL** y del señor **DARWIN RAÚL MOLINA CARREÑO**,
19 portadores de las cédulas de ciudadanía números cero uno cero
20 cinco ocho cinco dos ocho uno ocho; y cero uno cero seis cinco cinco
21 cero cero ocho cero, respectivamente, para que de manera
22 individual, a mi nombre y representación: **DOS.UNO)**
23 comparezcan, en calidad de cesionario, a la celebración de las
24 escrituras públicas de cesión de participaciones de los cedentes
25 **MILLER ALBERTO ALMANZA HERNÁNDEZ** y **ALEJANDRO**
26 **MOSCOSO HERRERA**, en la compañía **BRANDIMAGE**
27 **TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.; DOS. DOS)** realicen todos
28 trámites conducentes al perfeccionamiento de los contratos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

010655008-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA CARREÑO DARWIN RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PAUTE
PAUTE
FECHA DE NACIMIENTO 1994-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTITUCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4644VMM4

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA CARREÑO RAUL OCTAYANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARREÑO POMA REINA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2015-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-01

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



016

016 - 231

0106550080



AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
SUCCHI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

010585281-8



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR APRIL ANDREA ESTEFANÍA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUANACAPURO
FECHA DE NACIMIENTO 2000-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

10M 1E 07 2017 14 914

INSTITUCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

AGUILAR BOSCQUERA HENRY XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ARRIL BUSTOS ALBA ANDREA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

CUENCA

2018-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN

2028-03-26

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



001

001 - 001

0105852818



AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
MULTI / MULJI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1



REFERENDUM
Y CONSULTA
FEBRERO 2018


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CIUDADANÍA: 091816635-6
 CIUDADANA
 UOILLAS MOSQUERA
 WILLIAM ADOLFO
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 GUAYAS
 GUAYACIL
 BOLIVAR / SAGRADO
 IDENTIFICACION: 1986-12-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 DIANA CAROLINA
 MOREIRA DEL POZO



NIVEL DE CALIFICACIÓN: SUPERIOR
 INGENIERO / OCUPACIÓN: INGENIERO
 IDENTIFICACION: Y2800V122

APELLIDOS Y NOMBRES: UOILLAS CAJAS WILLIAM A
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOSQUERA ROHRO MAJIA ELVITA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
 GUAYACIL
 2017-01-26
 FECHA DE EXPIRACION:
 2027-01-26







CERTIFICADO DE VOTACION
 a nivel nacional

413
 413-234
 091816635

UOILLAS MOSQUERA WILLIAM ADOLFO
 APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYACIL
 CANTON
 TABORA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA 1


CERTIFICADO DE VOTACION
 a nivel nacional

UOILLAS CAJAS WILLIAM A
 APELLIDOS Y NOMBRES







SOY FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 COMPUESTA DE.../... FOJAS; ES
 IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL
 QUE SE EXHIBE.
 Guayaquil, 22/03/2019




Ab. Diana Tapia Franco
 NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918166356

Nombres del ciudadano: UQUILLAS MOSQUERA WILLIAM ADOLFO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA DEL POZO DIANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: UQUILLAS CAJAS WILLIAM A

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOSQUERA ROMERO MARIA ELVITA

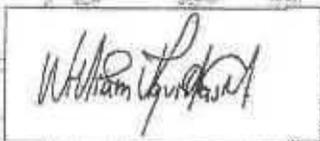
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018

Emisor: JAVIER ALEXANDER QUINTO CHABLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 193-208-75188



193-208-75188

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0918166356

Nombre: UQUILLAS MOSQUERA WILLIAM ADOLFO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: JAVIER ALEXANDER QUINTO CHABLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 190-208-75199



190-208-75199





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0106550080

Nombres del ciudadano: MOLINA CARREÑO DARWIN RAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PAUTE/PAUTE

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOLINA CARREÑO RAUL OCTAVIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARREÑO PIÑA REINA LEONOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: JAVIER ALEXANDER QUINTO CHABLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 192-208-75235



192-208-75235

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0106550080

Nombre: MOLINA CARREÑO DARWIN RAUL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: JAVIER ALEXANDER QUINTO CHABLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 192-208-75240



192-208-75240





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0105852818

Nombres del ciudadano: AGUILAR ABRIL ANDREA ESTEPANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENGA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AGUILAR MOSQUERA HENRY XAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ABRIL BUSTOS ALBA ANDREA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: JAVIER ALEXANDER QUINTO CHABLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 197-208-76341



197-208-76341

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0105852818

Nombre: AGUILAR ABRIL ANDREA ESTEFANIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: JAVIER ALEXANDER QUINTO CHABLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 198-208-76350



198-208-76350



1 cesión de participaciones a celebrarse; **TERCERA.-** La vigencia del
2 presente poder está sujeta a la condición de celebrarse el ~~antedito~~
3 contrato de cesión de participaciones, es decir. Anteponga y
4 Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de ley para
5 la plena validez de este instrumento. **FIRMA) ABOGADO MARTÍN**
6 **ALEJANDRO VERGARA SOLÍS CON NÚMERO DE MATRÍCULA**
7 **CERO NUEVE - DOS MIL DIEZ - TREINTA DEL FORO DE**
8 **ABOGADOS DEL GUAYAS". HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**
9 Quedan agregados a mi Registro, formando parte integrante
10 de la presente Escritura Pública, los documentos habilitantes
11 que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad
12 que requiere este Instrumento Público.- El otorgante aprueba
13 y ratifica en todas sus partes, el contenido íntegro del presente
14 instrumento, dejándola elevada a escritura pública para que
15 surta todos sus efectos legales.- La cuantía de la presente
16 escritura pública es indeterminada.- Leída esta escritura de
17 principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al otorgante quien
18 la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual.
19 **DOY FE.-**

20
21
22
23
24
25
26
27
28

WILLIAM ADOLFO UQUILLAS MOSQUERA
C.C. 0918166356



ABOGADA DIANA ISABEL TAPIA FRANCO
NOTARIA TITULAR SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, ABOGADA DIANA ISABEL TAPIA FRANCO
NOTARIA TITULAR SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON
GUAYAQUIL en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**,
que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
otorgamiento.

Diana Tapia Franco
AB. DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

NOTARIA TITULAR SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



CERTIFICO que la copia que antecede en
este (o) (s) es igual a la copia certificada
exhibida para su constatación.
Cuenca 25 de Mayo de 20 21



Juan Esteban Astudillo Alvarez
Ab. Juan Esteban Astudillo Alvarez
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 010406715-2

APellidos y Nombres: MOLINA CARRERO WILLIAM HERNAN
Lugar de nacimiento: AZUAY
SEVILLA DE ORO
SEVILLA DE ORO
Fecha de nacimiento: 1981-05-30
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: CASADO
Deysi Paola Cardoso Viteri




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL
VI343V2342

APellidos y nombres del padre: MOLINA RAUL OCTAVIANO
APellidos y nombres de la madre: CARRERO REINA LEONOR
Lugar y fecha de expedición: CUENCA 2014-04-14
Fecha de expiración: 2024-04-14





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA NAL. 0002 - 229 CERTIFICADO N.º 0104067152 CEDULAN.

MOLINA CARRERO WILLIAM HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: SEVILLA DE ORO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SEVILLA DE ORO
ZONA: 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA E. DE LA JRY

CERTIFICO: Que la copia que antecede en una (fojas) es igual al original exhibida para su constatación.
Cuenca 25 de Marzo de 2019



JUAN ESTEBAN ASUDILLO ALVAREZ
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104067152

Nombres del ciudadano: MOLINA CARREÑO WILLIAM HERNAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SEVILLA DE ORO/SEVILLA DE ORO

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARDOSO VITERI DEYSI PAOLA

Fecha de Matrimonio: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: MOLINA RAUL OCTAVIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARREÑO REINA LEONOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2019

Emisor: SONIA MARIA JARAMILLO SALINAS - AZUAY-CUENCA-NT 17 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 198-209-22093



198-209-22093

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICO que la copia que antecede en
~~esta~~ esta copia es igual al original
exhibida para su constatación.
Cuenca 25 de Marzo de 2017



Juan Esteban Astudillo
Ab. Juan Esteban Astudillo Álvarez
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010655008-0

APELLIDOS Y NOMBRES: MOLINA CARREÑO DARWIN RAUL

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-09-25

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOLINA CARREÑO RAUL OCTAVIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARREÑO PINA REINA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2015-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-04-01

0444444444

05101489




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0018 M (JURTA N°) 0018 - 350 (CÓDIGO DE VOTACIÓN) 0106550080 (CÉDULA N°)

MOLINA CARREÑO DARWIN RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: CUENCA

CIRCONSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: SUCRE

ZONA:




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCR
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Juan Esteban Astudillo
F. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO: Que la copia que antecede en este folio es igual al original exhibida para su constatación.
Cuenca 25 de Marzo de 2019

Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0106550080

Nombres del ciudadano: MOLINA CARREÑO DARWIN RAUL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PAUTE/PAUTE

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOLINA CARREÑO RAUL OCTAVIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARREÑO PIÑA REINA LEONOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE



REGISTRO CIVIL



Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2019

Emisor: SONIA MARIA JARAMILLO SALINAS - AZUAY-CUENCA-NT 17 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 194-209-22127



194-209-22127

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

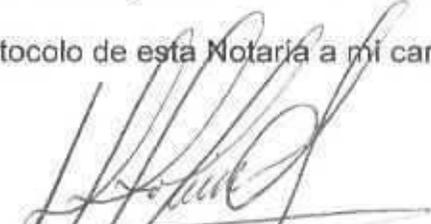
Documento firmado electrónicamente

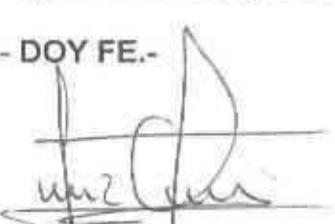




HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que

le(s) fue la presente escritura pública por mí, el Notario, el (los) compareciente(s) se ratifica(n) en su contenido íntegro y la suscriben junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.-


William Hernán Molina Carreño
C.C. No. 0104067152


Miller Alberto Almanza Hernández
Pasaporte No. AT151553
C.C. Colombiana: 79.592.517


Darwin Raúl Molina Carreño
C.C. No. 0106550080


Ab. Juan Esteban Astudillo Alvarez
Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Cuenca

Se otorgo ante mi en fe de ello contengo esta primera copia certificada que la firmo y sello.
Cuenca 25 de 03 de 2019 5 MAR 2019



Ab. Juan Esteban Astudillo Alvarez
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA





Factura: 001-002-000050723



20191701055000154

NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701055000154

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2019. (11/36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE BRANDIMAGE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701055P00680

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA CARREÑO DARWIN RALL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106550080
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN BRANDIMAGE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190101017P00676

NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701055000154

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2019. (11/36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE BRANDIMAGE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701055P00680

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA CARREÑO DARWIN RALL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106550080
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

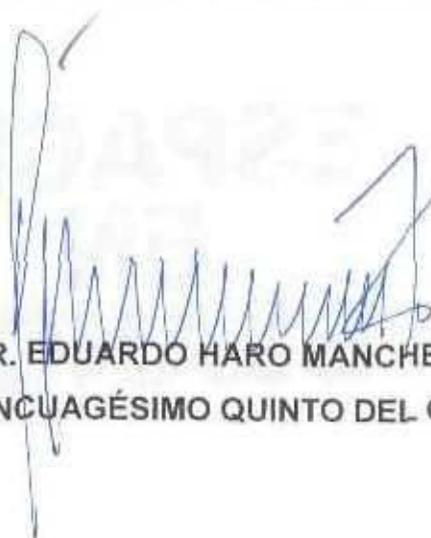
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN BRANDIMAGE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190101017P00676

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGÉSIMA QUINTA
QUITO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

DR. EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

...ZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de **BRANDIMAGE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.** otorgada ante mí, el 17 de marzo del 2015. Tomé nota de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN DICHA COMPAÑIA**, otorgada por **ALEJANDRO MOSCOSO HERRERA** y **MARY YOLANDA VILLAMIZAR GRANADOS**; y **MILLER ALBERTO ALMANZA HERNÁNDEZ** a favor de **WILLIAM ADOLFO UQUILLAS MOSQUERA**, ante el Abogado Juan Esteban Astudillo Alvarez, Notario Décimo Séptimo del Cantón Cuenca, el 25 de marzo del 2019.- Quito, a 29 de marzo del año 2019.



DR. EDUARDO HARO MANCHENO

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 33267



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	152091
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	495
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /CUENCA /25/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BRANDIMAGE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 75 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO ASI: ALEJANDRO MOSCOSO HERRERA CEDE 25 PARTICIPACIONES A WILLIAM UQUILLAS MOSQUERA, Y MILLER ALMANZA HERNANDEZ CEDE 50 PARTICIPACIONES A WILLIAM UQUILLAS MOSQUERA. - SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1340 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/03/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

